



Expte.: 1942/2022

BANDO

SERVICIO DE CONSULTA DE LAS LISTAS ELECTORALES VIGENTES

Mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, en consecuencia, por el presente quiero comunicar a los vecinos/as electores de Zaratán lo siguiente:

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS VECINOS/AS, QUE EL AYUNTAMIENTO PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EL SERVICIO DE CONSULTA DE LAS LISTAS DEL CENSO ELECTORAL DESDE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.

LAS RECLAMACIONES PODRÁN REALIZARSE A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO O DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL (sita en C/ Juan II de Castilla, 2 de Valladolid).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85.1 de la Ley Electoral, la consulta informática de las Listas del Censo Electoral deberá ser individual para cada persona que solicita la consulta, previa identificación ante el empleado del Ayuntamiento con alguno de los documentos indicados para el acto de la votación: DNI, pasaporte o permiso de conducir en el que aparezca la fotografía del titular o, además, tratándose de extranjeros, con la tarjeta de residencia.

Todos los ciudadanos que dispongan de firma electrónica pueden acceder telemáticamente a sus datos del Censo Electoral en el siguiente enlace:

https://sede.ine.gob.es/censo_electoral

Firmado electrónicamente en fecha al margen del documento.

Ayuntamiento de Zaratán

Plza. de las Herrerías, 1, Zaratán. 47610 (Valladolid). Tfno. 983344100/983343399. Fax: 983341075

